Boletín Oficial de la Provincia de Huesca Teléfono 974294100 Depósito Legal HU-1/1958

Administración Local

Entidades Locales Menores

NÚMERO: 5145

URMELLA

Secretaría

Aprobación del presupuesto para el ejercicio 2027, Bases de ejecución y plantilla de personal.

Acuerdo de la Junta/Asamblea Vecinal de la Entidad Local Menor de Urmella de fecha 6 de noviembre de 2026, por el que se aprueba inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio 2027, Bases de ejecución y plantilla de personal.

Aprobado inicialmente en sesión *ordinaria* de la Junta/Asamblea Vecinal de esta Entidad, de fecha 6 de noviembre de 2026, el Presupuesto General, para el ejercicio económico 2027, Bases de ejecución y plantilla de personal, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de esta Entidad: *https://urmella.sedipualba.es/segex/expediente.aspx?id=1455978&vista=Documentos&c=13432513*

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

Urmella, 10 de noviembre de 2026. La Alcaldesa, Patricia Aparicio Jordá.